

ACTA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 2

CONTRATO DE	OBRA	N°	INTERV-MC-0142-2025	DE	21 de noviembre de 2025
	(Tipo de Contrato)		(Número de Contrato)		(Fecha de suscripción)
LICITACIÓN PÚBLICA				MUNICIPIO	SASAIMA
SELECCION ABREVIADA					
MINIMA CUANTIA		X			
MENOR CUANTIA				INTERV-MC-022-2025	

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y JURIDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO DULCE BARRIO SAN ANTONIO VIA COLEGIO MILITAR MUNICIPIO DE SASAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 585 DE 2024.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Municipio de Sasaima

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA DE ACTA INICIACIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE SUSPENSION N°1
TIEMPO DE SUSPENSION N°1
FECHA ESTIMADA DE REINICIO N°1
PRORROGA N° 1
PRORROGA N° 2
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO
FECHA DE SUSPENSION N° 2
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2
FECHA ESTIMADA DE REINICIO N°2
NUEVA FECHA DE TERMINACION PROYECTADA 2
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION 2
TIEMPO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION 2
FECHA ESTIMADA DE REINICIO 2
NUEVA FECHA DE TERMINACION PROYECTADA 3
FECHA DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 2
TIEMPO DE AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 2
FECHA ESTIMADA DE REINICIO 2
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

TRES MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

21 de noviembre de 2025

1 de diciembre de 2025

31 de diciembre de 2025

1 de diciembre de 2025

43 DIAS

13 de enero de 2026

2 MESES

2 MESES

12 de junio de 2026

25 de mayo de 2026

8 DIAS

2 de junio de 2026

20 de junio de 2026

2 de junio de 2026

17 DIAS

19 de junio de 2026

7 de julio de 2026

19 de junio de 2026

15 DIAS

4 de julio de 2026

22 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO

TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 13.773.898,00). Moneda Corriente, incluido IVA

Contratista	INGENIART	NIT: 804.016.672-6
Representante Legal	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	C. C. No. 37.946.883 DE SOCORRO
Supervisor	Arg. MARIA DEL PILAR CRUZ FEO	
Interventor	N/A	Cont. Interv. N/A

En SASAIMA Cundinamarca; a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 se reunieron en la secretaria de planeacion de Sasaima Cundinamarca, la Arq. María Del Pilar Cruz Feo, Secretaria de Infraestructura y Planeación como Supervisora, la señora SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO identificada con C.C. No.37.946.883 DE SOCORRO en condicion de Rep. Legal de CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO-INGENIART con NIT:804.016.672-6 en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir acta de ampliacion 2 a la suspension No.2 al contrato anteriormente citado anteriormente citado.

QUE el Municipio de Sasaima suscribió con la CORPORACIÓN INGENIART el Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025 para la construcción del puente sobre el Río Dulce.

QUE mediante Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 se suspendió temporalmente la ejecución contractual como consecuencia de la suspensión de las actividades del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025.

QUE mediante comunicación INTERV-MC-0142-007 del 01 de junio de 2026, la firma interventora CORPORACIÓN INGENIART manifestó que, en atención a la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista de obra y a la persistencia de las circunstancias técnicas y logísticas que dieron origen a la suspensión inicial, resultaba procedente mantener suspendidas las actividades de interventoría, toda vez que estas se encuentran directamente vinculadas a la ejecución física del proyecto.

QUE mediante Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 se autorizó ampliar el período de suspensión por diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 02 de junio de 2026 y el 18 de junio de 2026, teniendo en cuenta que persistían las circunstancias técnicas y logísticas relacionadas con la disponibilidad y adecuación de los perfiles estructurales IPE 550 Acero A588 Grado C, elementos indispensables para la construcción de la superestructura del puente sobre el Río Dulce.

QUE a la fecha de vencimiento de la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 subsisten las condiciones que dieron origen a la suspensión del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025, toda vez que no se ha superado completamente la situación asociada al suministro, disponibilidad y adecuación técnica de los perfiles estructurales IPE 550 Acero A588 Grado C requeridos para la ejecución de las actividades constructivas programadas.

QUE adicionalmente, mediante Acta suscrita el 19 de junio de 2026, las partes del Convenio Interadministrativo que financia y soporta la ejecución del proyecto acordaron suspender temporalmente su ejecución, teniendo en cuenta la proximidad de su vencimiento y la necesidad de adelantar el trámite administrativo correspondiente para su prórroga, así como la revisión, recopilación y consolidación de la documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica requerida para dicho procedimiento.

QUE la concurrencia de las circunstancias anteriormente descritas impide la reanudación de las actividades del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025, tanto por la persistencia de las condiciones técnicas que motivaron la suspensión inicial como por la necesidad de culminar los trámites administrativos requeridos para la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo.

QUE el Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 tiene carácter accesorio y complementario respecto del Contrato de Obra No. SA-CO-114-2025, razón por la cual la continuidad de sus actividades debe guardar correspondencia con la ejecución efectiva de las obras objeto de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental.

QUE en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como del principio de coordinación entre los diferentes instrumentos contractuales que integran el proyecto, resulta procedente ampliar nuevamente la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría

No. INTERV-MC-0142-2025, con el fin de mantener la debida articulación entre el Convenio Interadministrativo, el Contrato de Obra y el Contrato de Interventoría, garantizando la correcta ejecución del proyecto una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden su desarrollo.

QUE la Supervisión del Contrato, ejercida por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Sasaima, considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente autorizar la Segunda Ampliación de la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 por un término de quince (15) días calendario.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Realizar la SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2 del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 por un término de quince (15) días calendario.

SEGUNDO. Establecer que el período correspondiente a la presente Segunda Ampliación de la Suspensión No. 2 comprenderá desde el diecinueve (19) de junio de 2026 hasta el cuatro (4) de julio de 2026.

TERCERO. Fijar como fecha de reinicio de las actividades contractuales el día cuatro (04) de julio de 2026, fecha a partir de la cual se reanudará el cómputo del plazo de ejecución contractual, siempre que se hayan superado las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

CUARTO. Como consecuencia de la presente Segunda Ampliación de la Suspensión No. 2, la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. INTERV-MC-0142-2025 quedará establecida para el día veintidós (22) de julio de 2026.

OBSERVACIONES

El contratista se compromete a actualizar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento del contrato identificadas respectivamente con los números CPL-100000213 y CPL-100000043 de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A conforme al acta de reinicio

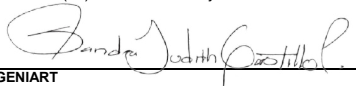
CDP		RP		RUBRO	VALOR
No.	Fecha	No.	No. Fecha		
CDP10200001	20/10/2025			2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.009.53211.PD129.01.1. 3.1.1.08-06	\$ 13.774.064,74
		RP 11210005	21/11/2025	2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.009.53211.PD129.01.1. 3.1.1.08-06	\$ 13.773.898,00

GARANTIAS

CUMPLIMIENTO						
Compañía de Seguro	POLIZA No	RIESGO	Vigencia		Cert. Modif. Vigen	Valor Asegurado
			DESDE	HASTA		
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-100000213	CUMPLIMIENTO	5/03/2026	12/12/2026	5	\$ 1.377.389,00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-100000213	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINACIONES LABORALES	5/03/2026	12/09/2029	5	\$ 688.694,00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-100000213	CALIDAD DEL SERVICIO	5/03/2026	12/06/2031	5	\$ 2.754.779,60

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						
Compañía de Seguro	POLIZA No	RIESGO	Vigencia		Cert. Modif. Vigen	Valor Asegurado
			DESDE	HASTA		
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CPL-100000043	AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1/12/2025	12/06/2026	4	\$350.181.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en SASAIMA Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de junio de 2026


INGENIART
SANDRA JUDITH CASTILLO PATINO
Representante Legal


Arq. MARIA DEL PILAR CRUZ FEO
Secretario de Infraestructura y Planeacion
Supervisor